107

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0657 DEL 15 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA DE EMPRESAS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD VIAL, SEGUIMIENTO DEL TRANSPORTE Y LA GESTIÓN DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN C.C. 98.400.380 Pasto (N.)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) m/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO:** N/A **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:** N/A	

VALOR PRESENTE ACTA: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667) MCTE

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 20.000.000,oo
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 0.oo
3. Valor Final Contratado	$20.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$20.000.000.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$0.oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$0.oo

FECHA DE TERMINACION: 16 DE JULIO DE 2025

En Neiva, 21 JUL 2025, se reunieron **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA** en calidad de supervisora del contrato, **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°98.400.380 de Pasto en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes 21 JUL 2025

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisora

JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
Contratista

CLAUDIA PATRICIA VELAZQUEZ ZAMBRANO
Apoyo a la Supervisión.

MARIA CAMILA URUEÑA PARADA
Profesional Jurídico S.M.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva